



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C Nit. 830.138.303-1, contra JUDITH RAMIREZ DE QUINTERO CC. 26.406.493. Radicación 41001-41-89-004-2021-00268-00.

Para atender lo peticionado, se

RESUELVE

1º. NEGAR la medida solicitada del 50% de la pensión de la demandada JUDITH RAMIREZ DE QUINTERO, teniendo en cuenta que mediante auto del 7 de mayo de 2021, ya hubo pronunciamiento al respecto y la decisión se mantiene.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana